Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 5 de mayo de 2016 (Número 46).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-3ª planta, siendo las once horas y treinta minutos, del día 5 de mayo de 2016, se reúne la Mesa de Contratación (número 46), con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente: Don Aridany Romero Vega, Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes.

Vocales:
- Don Roberto Santana Rodríguez, Concejal Delegado de Alumbrado Público y Aguas.
- Don Jacinto Ortega del Rosario, Concejal del Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad.
- Doña María Ángeles Batista Perdomo, Concejala del Grupo Político Municipal Mixto.
- Doña María del Carmen Soto Saavedra, Interventora General.
- Don Bruno Naranjo Pérez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretario: Don Telesforo Fuentes González.

Invitados:
- Don Adolfo Sarmiento Santana, en relación a los puntos II.1 y II.2 del orden del día.
- Doña Juana María Mangas Roldán, en relación al punto III.1 del orden del día.
- Doña Carmen Caballero Tarajano, asistenta del Sr. Presidente de la Mesa.
- Don Ricardo Rivero Domínguez y Don Lázaro Sosa Vega, funcionarios adscritos a la Sección de Contratación, a efectos de colaboración y asistencia a la Mesa.
- Don Benito Esono Ndong Mayé, alumno del Instituto C.I.F.P. "Cruz de Piedra", en prácticas en este Ayuntamiento, asignado a la Sección de Contratación.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesión/es anterior/es.

I.1.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 28 de abril de 2016 (Número 45).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la sesión celebrada el día 28 de abril de 2016 (Número 45), distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Código Seguro de verificación:fUZocG913RU7xg7Xu6nrnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	05/05/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fUZocG913RU7xg7Xu6nrnw==	PÁGINA	1/4

fUZocG913RU7xg7Xu6nrnw==

Bloque II.- Calificación de documentación general de procedimientos abiertos

II.1.- "Servicio de animación infantil de la Concejalía del Distrito de Ciudad Alta".- Expediente de Contratación nº 1136/15-S.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:
1.- Solventia 3, S.L.
2.- Animaciones Insulares, S.L.
3.- Nenedan Mirabal Pérez
4.- Alisio Gestión de Ocio y Cultura, S.L.
5.- Naniana y Asociados, S.L.
6.- Diseños y Espectáculos Tembrujo, S.L.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP).			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATOS	1	Solventia 3, S.L.	X		X		
	2	Animaciones Insulares, S.L.	X		X		
	3	Nenedan Mirabal Pérez	X		X		
	4	Alisio Gestión de Ocio y Cultura, S.L.	X		X		
	5	Naniana y Asociados, S.L. (José Luis Galván Viña)	X		X		
	6	Diseños y Espectáculos Tembrujo, S.L.	X		X		

II.2.- "Servicio de instalación, conexión, manejo, montaje y desmontaje de equipos de sonido, megafonía, iluminación y equipos complementarios para el desarrollo de actividades de la Concejalía del Distrito de Ciudad Alta".- Expediente de Contratación nº 1139/15-S.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:
1.- María Estrella Ramos Talavera
2.- Producciones Animarte, S.L.
3.- Audiovisuales Canarias 2000. S.L.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP).			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATO	1	María Estrella Ramos Talavera	X		X		
	2	Producciones Animarte, S.L.	X		X		
	3	Audiovisuales Canarias 2000. S.L.	X		X		

Código Seguro de verificación:fUZocG913RU7xg7Xu6nrnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	05/05/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fUZocG913RU7xg7Xu6nrnw==	PÁGINA	2/4

fUZocG913RU7xg7Xu6nrnw==

Bloque III.- Conocimiento de exposición de informe técnico, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.

III.1.- "Suministro de biocidas para el control de plagas en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria".- Expediente de Contratación nº 779/15-C.

En primer lugar la Sra. Responsable de la Unidad Técnica de Salud Pública, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 13 de abril de 2016, que indica la puntuación obtenida por el licitador admitido a la convocatoria.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria DTS OABE, S.L., entendiéndola correcta.

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Empresa propuesta como adjudicataria: DTS OABE, S.L.		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	X	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Inscripción de la empresa en el Registro de Licitadores del Ayuntamiento	--	
Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE), en su caso.	--	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	X	
Acta de manifestaciones declarando no estar incluido en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración (artículo 60 TRLCSP).	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Código Seguro de verificación:fUZocG913RU7xg7Xu6nrnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	05/05/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fUZocG913RU7xg7Xu6nrnw==	PÁGINA	3/4

fUZocG913RU7xg7Xu6nrnw==

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe de la Sra. Responsable de la Unidad Técnica de Salud Pública, de 13-04-16, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE MÁXIMO
DTS OABE, S.L.	60.000,00 euros/año

Bloque IV.- Calificación de la documentación general, a efectos de incorporación al Registro de Licitadores del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

IV.1.- Calificación de la documentación general presentada por la empresa Renovables Nueva Era, S.L., a efectos de su incorporación al Registro de Licitadores de Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación de la empresa Renovables Nueva Era, S.L., presentada a efectos de su incorporación al Registro de Licitadores de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, se acordó, por unanimidad:

a) Estimar correctos los documentos formulados.
b) En consecuencia, su incorporación al Registro de Licitadores de Obras y Servicios de este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el número 7/16-R.

Y sin más asuntos que tratar, a las once horas y cincuenta y cinco minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario en funciones, doy fe.

El Presidente de la Mesa. **El Secretario,**

Aridany Romero Vega Telesforo Fuentes González

Código Seguro de verificación:fUZocG913RU7xg7Xu6nrnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	05/05/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fUZocG913RU7xg7Xu6nrnw==	PÁGINA	4/4

fUZocG913RU7xg7Xu6nrnw==